



CTCP-10-00584-2019

Bogotá, D.C.,

Señor

**JOSÉ ISRAEL TRUJILLO DEL CASTILLO**

internationalaccounting@gmail.com

Asunto: Consulta 1-2019-013935

| REFERENCIA:            |  |
|------------------------|--|
| Fecha de Radicado:     | 06 de mayo de 2019                         |
| Entidad de Origen:     | Consejo Técnico de la Contaduría Pública   |
| Nº de Radicación CTCP: | 2019-0473-CONSULTA                         |
| Código referencia:     | O-1-205                                    |
| Tema:                  | Estado de cambios en el capital de trabajo |

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral tercero del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

**RESUMEN**  
*No es obligatorio realizar el estado de cambios en el capital de trabajo, ni el estado de cambios en la situación financiera, sin embargo si alguna entidad considera que dicha información puede proveer información útil podría presentarlo en las notas a los estados financieros (en una nota relacionada con indicadores financieros) o como un anexo separado con destino a los interesados.*

**CONSULTA (TEXTUAL)**

**ASUNTO: ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO**

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
 Email: info@mincit.gov.co  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

71



El progreso  
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

*Para efectos de la administración financiera los gerentes, las áreas contables y financieras y para los analistas de crédito de las entidades financieras es útil y tradicional calcular con base en el estado de situación financiera intermedio (corriente/no corriente) el capital de trabajo o fondo de maniobra y su variación periódica, así como sus orígenes (fuentes) y aplicaciones (usos).*

*Todos sabemos que el **estado de cambios en la situación financiera** a través del cual explicábamos las variaciones y los cambios del capital de trabajo, ya no existe en los NMTN.*

*La NIC 1 – **Presentación de estados financieros** (párrafo 13) indica que muchas entidades presentan un **análisis financiero**, conjuntamente con los estados financieros con propósito de información general. De la lectura de este párrafo se infiere que se requiere la preparación de un **estado de variación o de cambios del capital de trabajo**, el cual nos lleva u obliga a preparar un **estado de cambios en la situación financiera**. Las simples variaciones de los dos últimos estados de cambios en la situación financiera por sí solas no indican ni permiten determinar los orígenes ni las aplicaciones del capital de trabajo. Los párrafos 62, 70 y 71 de la misma NIC hacen alusión precisa al **capital de trabajo**.*

*Sobre el tema comentado me permito elevarle las siguientes preguntas resultantes, a título de consulta:*

- 1. ¿Pueden las entidades, de los tres grupos empresariales, preparar periódicamente el **estado de cambios en la situación financiera** como un informe o estado financiero fuera del alcance de las NIIF?*
- 2. ¿Es necesario e importante financieramente preparar y presentar un **estado de cambios en el capital de trabajo** como un informe o estado financiero fuera del alcance de las NIIF?*
- 3. ¿Cuál es la definición y la forma de cálculo **capital de trabajo** para lo requerido en la NIC 1?*

## CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

**¿Pueden las entidades, de los tres grupos empresariales, preparar periódicamente el estado de cambios en la situación financiera como un informe o estado financiero fuera del alcance de las NIIF?**

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



El progreso  
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

¿Es necesario e importante financieramente preparar y presentar un estado de cambios en el capital de trabajo como un informe o estado financiero fuera del alcance de las NIIF?

Los estados financieros que debe presentar una entidad de conformidad con los marcos de información financiera no contemplan el estado de cambios en el capital de trabajo, ni el estado de cambios en la situación financiera.

La definición de capital de trabajo tradicionalmente corresponde a la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente, temas que no son definidos en las Normas de Información Financiera vigentes en Colombia.

Por lo anterior, no es obligatorio realizar el estado de cambios en el capital de trabajo, ni el estado de cambios en la situación financiera, sin embargo, si alguna entidad considera que dicha información puede proveer información útil podría presentarlo en las notas a los estados financieros (en una nota relacionada con indicadores financieros) o como un anexo separado con destino a los distintos interesados.

¿Cuál es la definición y la forma de cálculo capital de trabajo para lo requerido en la NIC 1?

Una definición formal del capital de trabajo y la forma de calcularlo no se encuentra en las Normas de Información Financiera vigentes en Colombia, sin embargo, los párrafos 62, 70 y 71 de la NIC 1, dan a entender que su cálculo se realiza teniendo en cuenta los activos corrientes y pasivos corrientes de la entidad.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

**LEONARDO VARÓN GARCÍA**  
Consejero CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón  
Consejero Ponente: Leonardo Varón García  
Revisó y aprobó: Leonardo Varón García, Wilmar Franco Franco.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20





El progreso  
es de todos

Mincomercio

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO  
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 4 de Junio del 2019

**1-2019-013935**

Para: **internationalaccounting@gmail.com**

**2-2019-015294**

JOSE TRUJILLO

Asunto: CONSULTA 2019-0473

Buenas tardes

Damos respuesta a su  
CONSULTA 2019-0473

**LEONARDO VARON GARCIA**

CONSEJERO

Anexos: 2019-0473 Estado de cambios en el capital de trabajo env LVG WFF.pdf

Proyectó: MARIA AMPARO PACHON PACHON-CONT

Revisó: WILMAR FRANCO FRANCO

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009 v20

© 2019 Mincit

